



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09 febrero 2022

Yo DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1030615046 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Radicación | Dependencia Emisora | Destinatario | Zona |
|--------------------------|---------------------|---|-------|
| 20225740164291 | Inspección 70 | Propietario Establecimiento Comercio | Bosca |
| Motivo de la Devolución | | Detalle | |
| No existe dirección | X | Se ubica la Cra 89 pero solo llega hasta la Cl 82. donde se ubica el terreno del Colegio Jimmy Perina y al respaldo no se ubica ningún predio | |
| Dirección deficiente | | | |
| Rehusado | | | |
| Cerrado | | | |
| Fallecido | | | |
| Desconocido | | | |
| Cambio de domicilio | | | |
| Destinatario desconocido | | | |
| Otro | | | |
| Recordos | Fecha | | |
| 1ª Visita | 09 febrero 2022 | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| Nombre legible | DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ |
| Firma | |
| No. de identificación | 1030615046 Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 / 02 / 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 18 / 02 / 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel: 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225740164291

Fecha: 03-02-2022

20225740164291

Página 1 de 1

574

Bogotá, D.C.

Señor(a)

PROPIETARIO O RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

CARRERA 89 No. 92-10 SUR

Bogotá D. C.

Asunto: CITACION AUDIENCIA

Referencia: EXPEDIENTE: 2020223490100017E
RADICADO ORFEO 20195710181752

Cordial saludo:

Se informa que mediante acta de audiencia pública de fecha 18 de junio de 2021, este despacho señalo fecha de audiencia pública el día **01 de marzo de 2022 a las 11:30 a.m.**, en este despacho, ubicada en la Casa de la Participación Ciudadana de Bosa, ubicada en la carrera 80 K No. 61-28 sur, por comportamientos que afectan la actividad económica según el artículo 92, numeral 16 de la Ley 1801 de 2016 "Incumplir con las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación."

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: " *iniciación de la acción. la acción de policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de policía, contra el presunto infractor. cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública*"

Cordialmente,

Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Alexander Montenegro/ Auxiliar administrativo

Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

Anexos: No

Copia: No



